

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA FEMENINA

CRONICA DE LA MODA

El adorno de los trajes con alegres bordados

En otras ocasiones hemos hablado del encanto que prestan en nuestros vestidos las telas estampadas; hoy vamos a tratar de los bordados, semejantes por sus tonalidades frescas y sus dibujos vistosos.

Hoy se llevan bordados de exquisito gusto, a base de dibujos espléndidos, con representaciones florales y geométricas.

Muchos de estos bordados pueden ser ejecutados por nosotras mismas, por lo que vamos a dar algunas indicaciones interesantes, que se amoldan a lo que hemos visto en muchas señoras.

El bordado de cuentas nacaradas, inspirado en dibujos chinos, cuya blancura irisada armoniza maravillosamente con las telas de tonos oscuros.

La combinación de botones de porcelana blanca o de color, cosidos con sedas de tonos opuestos, que forman encantadores dibujos sobre el botón y varían el aspecto hasta el infinito. Mezclando botones de distintos colores, se obtienen preciosos mosaicos decorativos, que, de lejos, parecen el más rico bordado.

El bordado de cintas entrelazadas, siguiendo un dibujo geométrico.

El bordado de soutaches y de trenzillas, cuyos arabescos complicados convienen especialmente a los largos abrigos y levitas.

El bordado a punto de cruz, ejecutado con seda o lana, es el más sencillo de hacer, y no carece de cierta elegancia.

Como se ve, la variedad es infinita, y hay toda clase de motivos decorativos, propios para armonizar con vuestros vestidos y vuestro gusto.

Hasta hemos visto, en algunos delanteros del cuerpo, escenas deportivas.

De modo que lo interesante es registrar en esta crónica el hecho de que los bordados, que juzgábamos prontos a desaparecer, están cada día más de moda; la moda sencilla, que, como tantas veces hemos dicho, es la que hoy domina, no quiere desprenderse de este último encanto, en que parece haberse refugiado toda la gracia de la feminidad. Mas no debe interpretarse esto al pie de la letra; entre bordados y bordados hay que distinguir. Aquellos bordados recargados, que cubrían enteramente abrigos y vestidos, faldas y chaquetillas, han desaparecido. El bordado de los trajes de ahora es sencillo, muy sencillo y ligero; consiste siempre en un solo motivo, en una leve cenefa, en algo que anime el vestido, que le preste, como antes dijimos, feminidades y gracia, sin restarle sencillez alguna.

LABORES FEMENINAS

Adornos de sombreros

El adorno más propio y adecuado para esos sombreritos, que tanto imperan aún, es la cinta, en sus variantes de lazo,

banda y escarapela. Es curioso ver cómo se ingenian las modistas de sombreros para buscar una originalidad en los adornos, a base siempre de la cinta, elemento que siempre resulta nuevo, porque los fabricantes procuran hacerlas con arreglo a las exigencias de la moda en cuanto al color, dibujo y calidad. Muchas, infinitas, son las combinaciones que con las cintas se pueden hacer; pero de todas, la mejor y más propia para adorno es la escarapela, que puede hacerse de varias



formas. Los modelos que adjuntamos son de los que mejor resultan, y tienen la ventaja de poderse hacer con cinta ancha o estrecha, y aun de dos o tres colores, de manera que pueden aprovecharse trozos de cinta que tuviésemos de otros usos. Casi siempre, la escarapela se hace semejante a una roseta; mas puede también hacerse en forma de abanico. Ahora bien; tanto si presenta la forma de roseta, como si se le da la de abanico, conviene montarla sobre una glasilla o vela fuerte, que es la que se cose después al sombrero. Explicaremos la manera de ejecutar algunas de las escarapelas que presentamos, para que nuestras lectoras las hagan con facilidad. La que podríamos llamar escarapela margarita, se hace de la siguiente manera:

Se corta un redondel, en glasilla de cuatro a cinco centímetros aproximadamente, y sobre su borde se van cosiendo lazadas de igual tamaño; después, con la

misma cinta u otra de color distinto, se forma el cáliz, cosiéndola en forma de espiral, y a partir del cosido de las lazadas. Para formar la clásica escarapela fruncida, basta fruncir la cinta e ir cosiéndola después, en forma también de espiral, sobre el redondel de glasilla o tela fuerte.

Se puede hacer una escarapela de cinta ancha plisada, alternándola con un galón de plata y terminándola en su centro por un botón de seda.

Otra, que resulta muy graciosa, es la que se hace con una cinta de picos. Se necesita, para ejecutarla, cortar ocho trozos de unos seis centímetros de longitud, y otros ocho de siete centímetros; se cosen después en el redondel de glasilla, cuidando de que los más cortos vayan encima. Colocando después un botón de azabache en el centro, se tendrá una escarapela en forma de flor. Para terminar, daremos la explicación de otra algo más complicada. Se cortan en glasilla dos redondeles, uno de cuatro y otro de cinco centímetros. De este último se corta un trozo (aproximadamente una octava parte), y se unen los bordes. Esto nos da una pequeña cúpula, de la cual cortamos la punta, y se cubre todo con coutache de oro o de plata. Por esta abertura pasarán unas lazadas de cinta estrecha de raso o de terciopelo. De la misma cinta se cortarán unos veinte trozos, de diez centímetros de longitud aproximadamente. Se plegarán en dos y se coserán alrededor de la primera circunferencia, doblándolas algo por abajo, para que queden bien juntas.

REGIMEN ALIMENTICIO

El huevo

Se cree generalmente que la clara de huevo carece de utilidad alimenticia, o que es escasa. Debe saberse, sin embargo, que es una sustancia de gran importancia en la alimentación, porque contiene bastante cantidad de albúmina azoada, sales de hierro, cal y fosfatos, y aunque la yema es bastante más rica en valor nutritivo, ya que contiene una mezcla de oleína, margarina y colesteroína, materias todas muy asimilables, mas una buena dosis de hierro y de fósforo, la clara, aunque menos tónica, tiene cierta utilidad por el ázoe que contiene.

Naturalmente, los huevos deben comer-

se en estado de perfecta frescura, dos o tres días después de puestos, puesto que a causa de la porosidad de la cáscara, el huevo se descompone y despiden un olor sulfuroso, en cuyo estado puede causar intoxicaciones.

El huevo fresco es un alimento sano, digestivo y agradable. Su valor nutritivo equivale a 40 gramos de carne. Por la cantidad de azufre y fósforo que contiene, es un gran elemento reparador de las células cerebrales. Las personas que sufren del hígado, sobre todo las que padecen cólicos hepáticos, deben prescindir de tomar huevos. La colesisterina de la yema se acumula en la vesícula, y provoca los llamados cálculos de colesisterina.

Aparte de esta contraindicación, el huevo es un buen alimento si está fresco, y un mal alimento si está pasado; porque ha de saberse que es ilusoria la conservación del huevo entre cal, sal, ceniza y serrín. La porosidad de la cáscara es tal, que todo olor y todo contacto del exterior penetra en su interior.

Para su conservación, lo que da mejores resultados son los barnices y los aceites espesos.

Tal vez sea el huevo el alimento que más combinaciones admita en su preparación.

LA CALEFACCION

Algo sobre las estufas

Los romanos tenían dos clases de estufas: una consistía en hornos subterráneos que, por medio de unos conductores, comunicaban el calor a las habitaciones, semejantes a las «Glorias» de la tierra de Campos, y otra, en estufas portátiles, para colocarlas donde se quería.

Sin embargo, es de presumir que las estufas, cuyo uso es común en los climas fríos, deben su origen a los habitantes del norte.

En 1686, M. Dalesme imaginó una nueva estufa, en la que una corriente de aire bien dirigida forzaba al humo a descender al brasero y a convertirse allí en llama.

Posteriormente, M. Vicente de Montpetit inventó, hacia el año 1770, una estufa hidráulica, muy económica y saludable; luego se han discurrido otras diversas especies de estufas, como la de carbón, petróleo, gasolina, gas, eléctricas, etc.

Debe tenerse gran cuidado con el uso

de las estufas, pues casi todas son anti-higiénicas porque consumen mucho oxígeno y producen ácido carbónico.

COGINA PRACTICA

Arroz con leche.—Un litro de leche, cuarto de kilo de azúcar, dos jícaras de arroz, una caña de canela, una corteza de limón, otra de naranja, dos huevos y un poco de azúcar molido, mezclado con canela,

Se pone el arroz al fuego en un poco de agua fría, con un polvo de sal, la canela y las cortezas de limón y naranja.

Aparte se pone a cocer la leche. Cuando el arroz vaya consumiendo el agua, se le echarán dos o tres cacillos de leche, repitiendo esta operación hasta que el arroz la haya embebido toda. Cuando esté tierno y forme como una crema, se le echa el azúcar; se apartará un momento del fuego, se batirán dos huevos y se mezclarán con ello, teniendo cuidado que no se cuajen. Se pone otro momento al fuego, se echa en la fuente y se deja enfriar. Se espolvorea con azúcar y canela.

Croquetas de plátano.—Se mondan seis u ocho plátanos, y se corta cada uno en dos; se espolvorean con 160 gramos de azúcar en polvo y el jugo de dos naranjas; déjense en este estado durante una hora; pónganse en un plato tres claras de huevo montadas, y en otro plato miga de pan blanco.

Retirar los plátanos de la marinada, y mójense uno a uno en la clara de huevo; a continuación, se enrollan con la miga de pan. Se puede reemplazar la miga de pan por bizcocho en polvo.

En una sartén se calienta manteca, y se va friendo a bonito color dorado por ambos lados. De otra parte, se hace cocer el jugo de la maceración o marinada de los plátanos, añadiendo un poco de harina; disuélvase bien, mójese con agua, y añadir luego una copa de kirchs o bastante de limón. Dejar reposar esta salsa, pasándola luego por el tamiz, sirviéndose al mismo tiempo que las croquetas.

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas, CINCO pesetas.

Estudios pedagógicos y profesionales

Discurso íntegro del Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, pronunciado en la sesión de Estudios Pedagógicos y Profesionales, organizada por «El Magisterio Español», el día 28 de enero último : : :

«Señoras, señoritas, queridos compañeros los Profesores de las Normales y Maestros nacionales de España: yo os saludo, como compañero, a todos.

No es esta la primera vez que tengo el honor de ocupar este sitio; antes de ahora me trajeron ellos, y me trajisteis vosotros como compañero, y este título estaba adornado por mi afecto y con mi entusiasmo por la enseñanza, en cuyo cauce he vertido todas las energías de mi vida, y donde seguiré vertiendo cuantas Dios me quiera dar.

Aquí me trajeron mis compañeros, los Maestros nacionales, en más de una ocasión, para que yo desgranara con mi palabra, mi entusiasmo por la enseñanza y mi cariño al Maestro; porque en verdad os digo que no me envaneció nunca el título de catedrático, y sentí siempre verdadero orgullo por mi condición de Maestro; que colocado por mi suerte y por mi cargo entre la Universidad y la Escuela, declaro que me siento más Maestro que catedrático; me inclino más a la Escuela que miro a la Universidad. (Aplausos.)

Pero hoy no ha sido sólo por afecto y por compañero por lo que me habéis traído; me habéis traído por el cargo con que el Gobierno me honró.

De modo que una doble fuerza y una doble obligación me tiene aquí, y he de procurar cumplir la una y la otra.

Felicito a la Escuela Normal, y de un modo especial felicito a esos contertulios (media docena me parece que decía el señor Ascarza) que se reúnen los jueves por la tarde para esta labor de ampliación de cultura y de Pedagogía. Si todas las tertulias fueran de esta clase, y si las vuestras lo han sido como la de hoy—de ello estoy seguro—, yo felicito a esos contertulios, que quedan bien a salvo de algún pecado que pudieran tener de murmuración con la noble obra que realizan en estas reuniones de los jueves por la tarde. Yo felicito siempre al catedrático y al Maestro por lo que hace fuera de

la cátedra y de la Escuela. La función docente dentro de la Escuela y la de la cátedra, es como el agua mansa que marcha por el río: cumple su misión, pero no fecundiza debidamente los campos. Lo que se hace fuera de la cátedra, es agua de lluvia que vierte su acción benéfica sobre todo el campo social, produciendo mejores y más sazonados frutos.

Ejemplo de ello lo tenéis en la sesión de esta tarde. Mucho bien y gran provecho hacen quienes trabajan cumpliendo sus deberes en las aulas; pero os digo que estas notas salientes fuera de la cátedra, han hecho hoy ya mucho más, y lo habéis visto con los anuncios del Sr. Ascarza, con la petición de mi querido compañero y amigo Manuel Pascual, y con el verbo rápido, pero fogoso y entusiasta del Sr. Ballester. Es una acción que ha de extenderse por todas las Escuelas españolas, teniendo por propulsora la Escuela Normal. No sabía cuando llegué a este sitio si la ley del 57 y la Real orden del año 22 lo tienen dispuesto, pero me salió del fondo del alma, cuando el señor Pascual decía: «si la ley lo manda, hay que cumplirlo», mi interrupción «y si no lo manda, que se cumpla también». (Aplausos.)

Todos lo han dicho, y yo no he de cansaros repitiéndolo. La enseñanza a los ciegos y a los anormales en general, es una función altísima; sólo os diré que si enseñar al niño normal, al que tiene abiertas a la perfección todas las ventanas del espíritu, es alta misión, la de enseñar a los que, por desgracia, no tienen todas esas ventanas del espíritu abiertas al exterior, es algo más altísima misión, es subir a las cumbres del más sagrado deber de la tierra. (Muy bien, muy bien.)

Por eso reitero mi felicitación, y me felicito a mí mismo por lo que he oído esta tarde. Estuviera en las leyes o no, habría que hacerlo, porque está en la realidad y en las leyes humanas. Es necesario que el alimento espiritual de la

instrucción, que es la única alegría de la vida, vaya a alegrar las tinieblas de la ceguera de la niñez; es necesario que en la Escuela Normal se habilite a los Maestros para que puedan dar esas enseñanzas en todas las Escuelas de la nación, porque no bastan, aunque se hubiera cumplido la ley del 57, las Escuelas de sordomudos y de ciegos en los distritos universitarios; es necesario que sea una realidad el que esas enseñanzas se lleven a todas las Escuelas, y que sean los centros propulsores de ellas las Escuelas Normales.

Después de felicitaros, como lo he hecho, con toda la efusión de mi alma, y de recoger en mi espíritu cuanto habéis dicho y habéis pedido, tengo que decir algo de la enseñanza en las Normales, del Maestro y de la Escuela. Son cosas que van unidas, y al fijar los conceptos de las unas, brotan como consecuencia natural los conceptos y la misión de las otras. La Escuela debe ser preparación para la vida, lugar donde se forja al ciudadano templando el espíritu de la niñez para las luchas del cumplimiento del deber y del trabajo; ha de ser centro de cultura sencilla, con un fondo común patriótico para todas ellas, y con variaciones de detalles que guarden armonía con las actividades, con los trabajos y con las fuentes de riqueza de la comarca o región. Pero la misión fundamental de la Escuela es ser sólida base de una buena formación ciudadana, a la luz de la moral de nuestra santa religión y al calor del amor igualmente santo de la patria. (Aplausos.) La Escuela que no cumpla este fin es un centro sin espiritualidad, es un cuerpo sin alma, y es evidentemente un daño nacional que conviene a toda costa evitar.

Para el libre albedrío del Maestro, para el santuario de su conciencia, todos los respetos; pero en su actuación en la Escuela y en la ejemplaridad de su vida debe amoldarse a los fines de su sacerdocio, que ha de ajustarse a los altos sentimientos de la Religión, de la Patria y de la Monarquía, porque sin Religión no hay educación ni moral; sin moral, no hay orden social, y sin el orden social se resquebraja y se aniquila la Patria, cuya base está en la niñez que asiste a las Escuelas, y cuyo amor ha de infiltrarse en el espíritu del niño como síntesis de todos los amores. Cuando el

Maestro no se amolda a aquellos fines, y no cumple esta misión, no debe estar en la Escuela. El enemigo nacional puede y debe tenerse enfrente; nunca debe conscribirse en la familia ni entre los servidores de la Patria. El Estado y el Gobierno que aparte su vista de esta misión y de estos fines, y abandone la enseñanza, no cumple su principal deber, y no tiene derecho a quejarse del desorden o de la anarquía, que son fruto y consecuencia inevitable; la base de esa formación está en la Escuela; pero la educación del pueblo quedaría abandonada en sus cimientos si la acción educadora no se continuara en el espacio, hoy vacío, entre la Escuela y el cuartel; en esa época de la vida donde el hombre se forma por dentro y por fuera de tal modo, que puede decirse que ese hombre será lo que haya sido en ese período de su existencia. El niño, el adolescente, el ciudadano en formación está por completo abandonado de la sociedad y del Estado, y urge mucho que en la Escuela entren aires de realidad y de vida, de un ambiente fuertemente patriótico, pero importa igualmente, o quizá importa más, que esa acción educadora de la Escuela continúe hasta llegar al cuartel en unos centros de formación ciudadana, sobre la base del Maestro y del sacerdote, con la aportación de todos los elementos culturales y económicos que haya en la localidad. Esta enseñanza ha de ser obligatoria y consignarse en un «carnet» post-escolar; que si está completo cuando el joven ciudadano llegue al cuartel, se le abran las puertas de par en par con el máximo de consideración y con el mínimo de tiempo de servicio, y si no lleva este «carnet» o está incompleto, entonces se le retenga allí hasta su completa formación en unas Escuelas de regimiento, que aspiro a que sean Escuelas nacionales regidas por Maestros de Primera enseñanza. (Aplausos.)

La Escuela Normal ha de afianzar sus cimientos, ha de ensanchar sus naves en la acción para forjar los Maestros que cumplan aquellos fines y esta misión. Vosotros, con actos como estos y otros análogos, que puedan realizarse dentro de la función ordinaria docente, y fuera de esa función, vais por ese camino de afianzamiento de las Normales y de ensanchamiento de su acción. Cierto que será necesario (en algunos puntos lo habéis

marcado vosotros esta tarde), que se extienda la cultura del Maestro; pero es todavía más necesario intensificar el propósito de que el Maestro se forje en un ambiente netamente español, y en un santo y puro amor a la Patria, porque para formar ciudadanos españoles, niños que sean amantes de la Patria, es necesario que el Maestro sienta el noble orgullo de ser español y sienta su espíritu inflamado por la fe cristiana y por el amor a España. (Aplausos).

La enseñanza en todos sus grados y en todas sus clases está un poco apartada de la realidad y de la vida, y distanciada de la sociedad, en la cual debe verter sus frutos; he dicho alguna vez que le sucede a nuestra enseñanza lo que les pasa a los ríos: llevan su cauce muy hondo y no riegan bien las tierras de sus orillas; y así como para aprovechar las fuerzas de esas aguas hay que represarlas elevando su nivel, así también hay necesidad de represar la función docente, elevar su nivel, para que ejerza su acción fecunda sobre la realidad de la vida y de la sociedad, pues, si la enseñanza es función del Estado, también es función social, y más que ninguna necesita de ese ambiente de afecto amoroso que hace fecundas todas las obras humanas.

Ese mal es más grave en la Primera enseñanza, porque su acción se extiende a la nación entera, y urge, por tanto, su remedio. Han mejorado mucho, y me es muy grato declararlo, el Maestro y la Escuela; se ha aumentado el número de éstas y se ha elevado la condición del Maestro, emancipándole de la tutela y de la tiranía del caciquismo del pueblo. Pero es necesario confesar que los frutos de la enseñanza en España no han crecido proporcionalmente. Son muchas las causas que han contribuido a ello: la ley de inquietud que agita al mundo, las leyes inexorables del momento y del tiempo; pero descuella entre todas esas causas, a mi modo de ver, esa separación, no me atrevo a llamar divorcio, entre la sociedad y la Escuela, entre el pueblo y la Escuela. Urge, por tanto, unir a la Escuela y al Maestro con el pueblo por medio de lazos suaves y afectos, de consideración, de prestigio y de estímulo, borrando todo aquello que pueda ser motivo de separación y desafecto, como la casa-habitación del Maestro, que en vez

de unir a éstos con el pueblo, los separa, los divorcia, y es un motivo constante de desavenencia, de disgustos y de reclamaciones. Me preocupa el modo de suavizarlo, si es que no encuentro medio de resolverlo.

El cambio operado en el régimen de la vida política y administrativa de los pueblos ha mejorado su situación económica, y en una mayor libertad de acción, se han orientado hacia la Escuela. Y es que el pueblo español, con su claro instinto, ha tenido siempre en todos los momentos difíciles de su vida nacional un providencial acierto. En cuanto se ha sentido libre de las ligaduras caciquiles que le oprimían, piensa en la Escuela como único frente de batalla para combatir y vencer el analfabetismo, no solamente el de la cultura, sino otro que es mucho más grave, el de la educación.

Es necesario que todo el pueblo, que toda aldea por pequeña que sea, tenga una Escuela que recoja a la niñez y un Maestro que le enseñe; pero es necesario también que por ningún motivo estén cerradas las Escuelas: ni por enfermedad del Maestro, ni por ausencias ni traslados. La Escuela debe estar en todas partes, y su función ha de ser continua, no intermitente, a merced de enfermedades, de vacantes, de licencias o de lo que sea. Ya sé que esto no es culpa del Maestro, que si lo fuera yo no lo diría; quizá es culpa de organización, que es necesario corregir. (Muy bien, muy bien). Es necesario, repito, que el pueblo estime a la Escuela como cosa propia; pero es preciso también que el Maestro sea el vecino más celoso, el modelo más perfecto del ciudadano en el pueblo. Hay que aprovechar ese movimiento del pueblo hacia la Escuela, para que ésta y el Maestro se unan al pueblo en una unión de afecto y de estimación. Todo hay que hacerlo con el mayor respeto a la situación actual del Maestro, pero hay que pensar seriamente en que mejore su condición en el aspecto económico y en su eficiencia docente. Para llegar a esto no es motivo bastante invocar, como se ha venido haciendo, la situación del Erario, porque dentro de la cantidad global del Presupuesto—vosotros lo sabéis en algunos puntos mejor que yo—puede reorganizarse la enseñanza para que produzca más abundantes y mejores frutos.

Además, en ese afán de orientarse los

pueblos hacia la Escuela, hay que responder con el mayor esfuerzo posible, y con esto y aquella organización no será difícil mejorar la condición económica del Maestro, haciendo desaparecer, todo lo rápidamente que se pueda, el segundo Escalafón, y estableciendo la debida proporcionalidad en las categorías del primero. Y después, siguiendo la marcha, de la cual ha sido una nota, y nota triunfal, la sesión de esta tarde, habrá que mejorar también la condición docente del Maestro, habilitándole para que en la Escuela responda a todas las necesidades de la formación ciudadana que la realidad le presente.

También sería posible, mejorada la condición económica del Maestro en armonía con la de los demás funcionarios del Estado, hacer desaparecer el desnivel académico entre la Universidad y la Normal, transformando ésta en Facultad de Pedagogía.

Y nada más, ya comprenderéis que el

cargo me obliga a medida en la expresión, y a no dar rienda suelta a mis deseos por el camino del afecto y del entusiasmo que por el Maestro y por la enseñanza tengo, porque entonces quizá me apartaría de la realidad para entrar en el terreno de la fantasía y el ensueño. (Muy bien, muy bien). Sólo os diré, para terminar, que en aquel punto de la reorganización de la enseñanza que permite mejorar su condición y sus frutos dentro de la partida global del Presupuesto, es verdad que no se necesita esfuerzo ni dinero, pero sí se requiere inteligencia y pericia, y como las de un hombre solo no son suficientes, yo espero contar con las de todos vosotros, con el Profesorado de las Normales y con los representantes del Magisterio, para que nos ayuden en esa labor, que es deseo del Gobierno y propósito firme del ministerio de Instrucción pública. (Grandes y prolongados aplausos.)

ESCUELAS VACANTES

Primer Escalafón

MAESTRAS

Alava: Vitoria; D. g. de la Florida; censo, 30.417; vacante 1 enero.—(Gac. 8.)

Alicante: Agost; uni.; censo, 2.680; vacante 16 diciembre.—(Gac. 15.)

Aneva, Ayunt. de Orihuela; uni. censo, 735; creada 19 diciembre.—(Gac. 7.)

Bonanza, Ayunt. de Orihuela; uni.; censo, 1.051; creada 19 diciembre.—(Gaceta 7.)

La Marquesa, Ayunt. de Orihuela; unitaria; censo, 1.000; creada 19 diciembre.—(Gaceta 7.)

La Matanza, Ayunt. de Orihuela; uni.; censo, 1.000; creada 19 diciembre.—(Gaceta 7.)

La Murada, Ayunt. de Orihuela; uni.; censo, 1.250; creada 19 diciembre.—(Gaceta 7.)

Muro de Alcoy; uni. núm. 2; censo, 3.072; creada 21 mayo 1924.—(Gac. 27.)

Vall de Ebo; uni.; censo, 857; vacante 31 marzo.—(Gac. 27.)

Almería: Carboneras; uni. núm. 2; censo, 2.742; creada 24 diciembre.—(Gac. 8.)

Baleares: Can Capas; uni.; censo, 44.465; creada 24 diciembre.—(Gac. 8.)
Casa Blanca, Ayunt. de Palma; uni.; censo, 11.097; creada 24 diciembre.—(Gaceta 8.)

Son Anglada; mix.; censo, 11.097; creada 24 diciembre.—(Gac. 8.)

Son Español, Ayunt. de Palma; uni.; censo, 44.464; creada 24 diciembre.—(Gaceta 8.)

Son Ferriol, Ayunt. de Palma; uni.; censo, 11.097; creada 24 diciembre.—(Gaceta 8.)

San Jordi, Ayunt. de Palma; uni.; censo, 11.097; creada 24 diciembre.—(Gaceta 8.)

Vivero, Ayunt. de Palma; uni.; censo, 11.097; creada 24 diciembre.—(Gaceta 8.)

Barcelona: Barcelona; desdoblada de niñas; censo, 705.901; vacante 20 diciembre.—(Gaceta 15.)

Burgos: Vadocondes; uni.; censo, 1.054; vacante 3 enero.—(Gac. 10.)

Cádiz: Benaocar; uni.; censo, 753; vacante 31 diciembre.—(Gac. 10.)

Ganarias: Mocanal, Ayunt. de Valver-

de; uni.; censo, 713; vacante 10 enero.—(Gaceta 27.)

Hijarafe; uni.; censo, 980; creada 18 noviembre.—(Gac. 27.)

Lanzarote, Ayunt. de Valleseco; uni.; censo, 794; creada 18 noviembre.—(Gaceta 7.)

San Andrés, Ayunt. de Arucas; uni.; censo, 545; creada 18 noviembre.—(Gac. 7)

Castellón: Cirat; uni.; censo, 1.203; vacante 31 diciembre.—(Gac. 8.)

Cáceres: Santiago de Carbajo; uni.; censo, 2.293; vacante 30 diciembre.—(Gaceta 8.)

Córdoba: Montoro; uni. 1.^a; censo, 9.311; vacante 30 diciembre.—(Gac. 12.)

Ochavilla del Río, Ayunt. de Fuente Palmera; uni.; censo, 588; vacante 31 diciembre.—(Gac. 22.)

Coruña: Abellá, Ayunt. de Frades; mix.; censo, 786; vacante 15 noviembre.—(Gaceta 31.)

Costorija, Ayunt. de Arteiro; uni.; censo, 1.366; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Devesos, Ayunt. de Ortigueira; uni.; censo, 1.158; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Ferreiros, Ayunt. de El Piño; uni.; censo, 1.169; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Fermo, Ayunt. de Ortigueira; uni.; censo, 590; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

La Piedra, Ayunt. de Ortigueira; uni.; censo, 1.375; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Moar, Ayunt. de Bades; uni.; censo, 666; creada, 19 diciembre.—(Gac. 31.)

Puentes de García Rodríguez; uni.; censo, 890; creada 19 diciembre.—(Gaceta 31.)

Puente Ulla, Ayunt. de Vedra; uni.; censo, 946; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Santa Cruz de Rivadulla, Ayunt. de Vedra; uni.; censo, 1.749; vacante 5 diciembre.—(Gac. 31.)

Granada: Lentegí; uni.; censo, 610; vacante 16 enero.—(Gac. 22.)

Santa Cruz de Alhama o del Comercio; uni.; censo, 932; vacante 1 enero.—(Gaceta 22.)

Gran Canaria: Guía; uni.; censo, 1.583; creada 19 diciembre.—(Gac. 10.)

Huelva: Higuera de la Sierra; uni.; censo, 2.256; vacante 1 enero.—(Gac. 15.)

Huesca: Azanuy; uni.; censo, 7.084; vacante 9 enero.—(Gac. 28.)

León: Alija de los Melones; uni.; censo, 1.261; creada 24 diciembre.—(Gac. 22)

Carucedo, Ayunt. de Lago-Caruce lo; uni.; censo, 527; creada 24 diciembre.—(Gaceta 22.)

La Faba, Ayunt. de Vega de Valcarce; uni.; censo, 783; vacante 13 enero.—(Gaceta 16.)

Logroño: Logroño; uni. núm. 1; censo, 27.692; vacante 1 enero.—(Gac. 3.)

Lugo: Castro, Ayunt. de Antas de Ulla; mix.; censo, 692; creada 24 diciembre.—(Gaceta 10.)

Frádegas, Ayunt. de Antas de Ulla; uni.; censo, 1.004; creada 24 diciembre.—(Gaceta 10.)

Outeiro, Ayunt. de Pol; mix.; censo, 600; creada 24 diciembre.—(Gac. 10.)

Peibá, Ayunt. de Antas de Ulla; mix.; censo, 616; creada 24 diciembre.—(Gaceta 10.)

Villapoupre, Ayunt. de Antas de Ulla; mix.; censo, 1.059; creada 24 diciembre.—(Gaceta 10.)

Orense: Figueiredo, Ayunt. de Paderne; uni.; censo, 516; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Lamamá, Ayunt. de Baños de Molgas; uni.; censo, 612; creada 7 noviembre.—(Gaceta 7.)

Muiños; uni.; censo, 716; vacante 30 enero.—(Gac. 7.)

Pasada, Ayunt. de Amoeiro; uni.; censo, 843; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Requias, Ayunt. de Muiños; mix.; censo, 581; vacante 18 noviembre.—(Gac. 7.)

San Vicente, Ayunt. de Arnoya; mix.; censo, 780; vacante 16 diciembre.—(Gaceta 15.)

Tresalva, Ayunt. de Amoeiro; uni.; censo, 729; creada 17 noviembre.—(Gaceta 7.)

Villamayor de Baullosa, Ayunt. de Baltar; uni.; censo, 752; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Oviedo: Castañedo, Ayunt. de Luarca; uni.; censo, 634; vacante 3 diciembre.—(Gaceta 15.)

Olloniego; uni.; censo, 975; vacante 2 diciembre.—(Gac. 15.)

Pontevedra: Cela, Ayunt. de Mós; unitaria; censo, 1.083; creada 19 diciembre.—(Gaceta 8.)

Cepeda, Ayunt. de Pazos de Borbén;

mix.; censo, 732; creada 19 diciembre.—(Gaceta 8.)

Lérez, Ayunt. de Pontevedra; uni. número 2; censo, 2.688; creada 19 diciembre.—(Gac. 8.)

Louredo, Ayunt. de Mós; uni.; censo, 788; creada 19 diciembre.—(Gac. 8.)

Lourizán, Ayunt. de Pontevedra; uni.; censo, 2.504; creada 19 diciembre.—(Gaceta 8.)

Marcón, Ayunt. de Pontevedra; uni.; censo, 1.582; creada 19 diciembre.—(Gaceta 8.)

Sanguñeda, Ayunt. de Mós; uni.; censo, 763; creada 19 diciembre.—(Gac. 8.)

Salamanca: Cantagallo; uni.; censo, 638; vacante 10 enero.—(Gac. 28.)

Colmenar de Montemayor; uni.; censo, 856; vacante 10 enero.—(Gac. 28.)

El Payo; uni.; censo, 1.565; vacante 10 enero.—(Gaceta 28.)

Valera; uni.; censo, 745; vacante 10 enero.—(Gac. 28.)

Zaragoza: Zaragoza; D. g. (Buen Suceso); censo, 141.350; vacante 2 enero.—(Gaceta 28.)

MAESTROS

Alicante: Altet, Ayunt. de Elche; uni.; censo, 644; vacante 29 diciembre.—(Gaceta 15.)

Almería: Arboleas; uni. núm. 2; censo, 2.394; creada 24 diciembre.—(Gac. 8.)

Arroyo Aceituno, Ayunt. de Arboleas; uni.; censo, 891; creada 24 diciembre.—(Gaceta 8.)

Carboneras; uni. núm. 2; censo, 2.742; creada 24 diciembre.—(Gac. 8.)

Badajoz: Arroyo de San Serván; uni.; censo, 2.293; vacante 15 enero.—(Gac. 27)

Campillo de Llerena; uni.; censo, 3.833; vacante 15 diciembre.—(Gac. 10.)

Higuera la Real; uni. núm. 1; censo, 6.023; vacante 18 enero.—(Gac. 27.)

Cáceres: Holguera; uni.; censo, 977; vacante 30 diciembre.—(Gac. 8.)

Canarias: La Goleta, Ayunt. de Arucas; uni. núm. 1; censo, 2.107; creada 18 noviembre.—(Gac. 7.)

La Goleta, Ayunt. de Arucas; uni. número 2; censo, 2.107; creada 18 noviembre.—(Gac. 7.)

Los Portales, Ayunt. de Arucas; uni.; censo, 531; creada 18 noviembre.—(Gaceta 7.)

San Andrés, Ayunt. de Arucas; uni.;

censo, 545; creada 18 noviembre.—(Gaceta 7.)

Córdoba: Cuenca, Ayunt. de Fuenteovejuna; uni.; censo, 955; vacante 31 diciembre.—(Gac. 15.)

Fuenteovejuna; uni. núm. 2; censo, 4.624; vacante 31 diciembre.—(Gac. 15.)

Valenzuela; uni.; censo, 3.270; vacante 19 diciembre.—(Gac. 8.)

Coruña: Andrade, Ayunt. de Puente-deume; uni.; censo, 645; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Angustias, Ayunt. de La Puebla del Caramiñal; uni.; censo, 1.195; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Caamaño, Ayunt. de Puerto del Sou; mix.; censo, 555; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Casás, Ayunt. de Mugarodos; uni.; censo, 1.676; creada 19 noviembre.—(Gac. 31)

Castiñeiro, Ayunt. de Santiago de Compostela; mix.; censo, 523; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Coiba, Ayunt. de Valdomiño; mix.; censo, 645; creada 19 diciembre.—(Gaceta 31.)

Galteiról, Ayunt. de Monferra; mix.; censo, 554; creada 19 diciembre.—(Gaceta 31.)

Grandal, Ayunt. de Villamayor; uni.; censo, 774; creada 19 diciembre.—(Gaceta 31.)

Hombre, Ayunt. de Puente-deume; uni.; censo, 807; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Jobre, Ayunt. de La Puebla del Caramiñal; uni.; censo, 838; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Miñarles (Amoeiro), Ayunt. de Puerto del Sou; mix.; censo, 559; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Monteagudo, Ayunt. de Arteijo; mix.; censo, 710; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Noal, Ayunt. de Puerto del Sou; mix.; censo, 606; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Noguerosa, Ayunt. de Puente-deume; uni.; censo, 920; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Puente-deume; uni.; censo, 3.133; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Puente Ulla, Ayunt. de Vedra; uni.; censo, 546; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Quintín, Ayunt. de Valdoviño; uni.; censo, 1.146; creada 19 diciembre.—(Gaceta 31.)

Rivadulla (San Mamed); uni.; censo, 650; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

San Cosme, Ayunt. de Mellid; mix.; censo, 522; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

San Lázaro, Ayunt. de La Puebla del Caramiñal; mix.; censo, 506; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Sequeiros, Ayunt. de Valdoviño; uni.; censo, 862; creada 19 diciembre.—(Gaceta 31.)

Cuenca: Cuenca; Escuela del Hospicio; censo, 12.965; vacante 3 enero.—(Gaceta 27.)

Granada: Compotéjar; uni.; censo, 1.262; vacante 1 enero.—(Gaceta 22.)

Fonelas; mix.; censo, 1.358; vacante 15 enero.—(Gaceta 22.)

Pitres; uni.; censo, 937; vacante 17 enero.—(Gac. 22.)

Gran Canaria: Telde; uni.; censo, 6.267; vacante 29 diciembre.—(Gac. 15.)

Guadalajara: Guadalajara; S. g. aneja a la Normal; censo, 13.651; vacante 2 enero.—(Gaceta 12.)

León: Casás, Ayunt. Germade; mix.; censo, 572; vacante 6 enero.—(Gac. 16.)

Santiago Millas (Barrio Abajo); mix.; censo, 562; creada 24 diciembre.—(Gaceta 22.)

Lugo: Friolfe, Ayunt. Páramo; mix.; censo, 697; creada 24 diciembre.—(Gaceta 10.)

Graña, Ayunt. de Abadín; mix.; censo, 1.427; vacante 9 noviembre.—(Gac. 10)

Guilfreg, Ayunt. de Becerreá; mix.; censo, 668; vacante 9 noviembre.—(Gaceta 10.)

Mestre, Ayunt. de Meira; mix.; censo, 519; vacante 9 noviembre.—(Gac. 10.)

Millarada, Ayunt. de Saviñao; mix.; censo, 1.325; vacante 9 noviembre.—(Gaceta 10.)

Podente, Ayunt. de Chantada; mix.; censo, 937; vacante 28 diciembre.—(Gaceta 10.)

Riveira, Ayunt. de Villalba; mix.; censo, 1.154; vacante 9 noviembre.—(Gaceta 10.)

Saa, Ayunt. de Páramo; mix.; censo, 543; creada 24 diciembre.—(Gac. 10.)

San Jorge, Ayunt. de Meira; mix.; censo, 506; vacante 9 noviembre.—(Gac. 10.)

San Martín Ausasco, Ayunt. de Niera de Jusá; mix.; censo, 1.786; vacante 9 noviembre.—(Gac. 10.)

Madrid: Madrid; S. g. del grupo A, número 16, «Príncipe de Asturias». (El nombramiento definitivo corre a cargo del Patronato, que preside el Director general de Primera enseñanza); censo, 727.071; vacante 22 diciembre.—(Gac. 10)

Madrid; uni. núm. 14 B, calle de Núñez de Arce, 8; censo, 727.071; vacante 2 enero.—(Gac. 10.)

Málaga: Casarabonela; uni.; censo, 4.658; vacante 4 enero.—(Gaceta 28.)

Orense: Casasvía, Ayuntamiento de Junquera de Ambia; mix.; censo, 507; creada 17 noviembre.—(Gaceta 7.)

Conjil, Ayuntamiento de Cartelle; mixta; censo, 537; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Junquera de Ambia; uni. núm. 2; censo, 669; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

San Juan de Escudeiros, Ayunt. de Freás de Eiras; mix.; censo, 613; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Santa María de Casayo, Ayunt. de Carballeda de Valdeorras; mix.; censo, 613; vacante 12 noviembre.—(Gac. 7.)

Oviedo: Oviedo; D. g.; censo, 35.593; vacante 14 enero. (Gac. 22.)

Pontevedra: Cerponzones, Ayunt. de Pontevedra; mix.; censo, 939; vacante 9 enero.—(Gac. 16.)

Salamanca: Boada; uni.; censo, 1.071; vacante 14 enero.—(Gac. 28.)

Calvarrasa de Arriba; unitaria; censo, 565; vacante 27 diciembre.—(Gac. 8.)

Fuenterroble de Salvatierra; uni.; censo, 782; vacante 18 enero.—(Gac. 28.)

Villamayor; uni.; censo, 522; vacante 16 noviembre.—(Gac. 8.)

Santander: Secadura, Ayunt. de Voto; mix.; censo, 522; vacante 27 diciembre.—(Gac. 22.)

Sevilla: Aznalcollar; precedente de desdoble; censo, 5.212; vacante 28 diciembre.—(Gac. 7.)

Castilleja del Campo; uni.; censo, 586; vacante 13 enero.—(Gac. 22.)

Tarragona: Montroig; D. g.; censo; vacante 19 enero.—(Gac. 28.)

Toledo: Toledo; S. g. Escuela práctica; censo, 26.175; vacante 4 enero.—(Gac. 15.)

Val de Santo Domingo; uni.; censo, 2.201; vacante 17 enero.—(Gac. 28.)

Valencia: Valencia; S. g. Luis Vives;

censo, 177.108; vacante 1 enero.—(Gaceta 8.)

Vizcaya: Gorocica; mix.; censo, 515; vacante 17 enero.—(Gac. 28.)

Zaragoza: Bujaraloz; uni.; censo, 1.481; vacante 23 diciembre.—(Gac. 15.)



Segundo Escalafón

MAESTRAS

Alava: Oscuín, Ayunt. de Gamboa; mix.; censo, 55; vacante 1 enero.—(Gaceta 8.)

Albacete: Cerrolobo, Ayunt. de Albacete; mix.; censo, 163; vacante 8 enero.—(Gac. 27.)

Alicante: Famorca; mix.; censo, 255; vacante 12 diciembre.—(Gac. 7.)

Almería: Cuevas del Pájaro, Ayunt. de Carboneras; mix.; censo, 278; creada 24 diciembre.—(Gac. 8.)

Piedra Amarilla, Ayunt. de Portaloa; mix.; censo, 31; creada 24 diciembre.—(Gaceta 8.)

Barcelona: Tavertet; mix.; censo, 438; vacante 16 enero.—(Gac. 27.)

Burgos: Celadilla de Sotobrín; mix.; censo, 237; vacante 2 enero.—(Gac. 8.)
Tolamillo, Ayunt. Basconcillos del Tozón; mix.; censo, 181; vacante 31 diciembre.—(Gac. 8.)

Cáceres: La Borrega, Ayunt. de Valencia de Alcántara; mix.; censo, 101; vacante 7 enero 1925.—(Gac. 27.)

Las Huertas, Ayunt. de Valencia de Alcántara; mix.; censo, 147; vacante 7 enero 1925.—(Gac. 27.)

Estación férrea, Ayunt. de Valencia de Alcántara; mix.; censo, 237; vacante 7 enero 1925.—(Gaceta 27.)

Jola, Ayunt. de Valencia de Alcántara; mix.; censo, 155; vacante 7 enero 1925.—(Gaceta 27.)

Virgen de la Cabeza, Ayunt. de Valencia de Alcántara; mix.; censo, 60; vacante 7 enero 1925.—(Gac. 27.)

Canarias: El Cerrillo, Ayunt. de Arucas; uni.; censo, 401; creada 18 noviembre.—(Gac. 7.)

El Jesús, Ayunt. de Tijarafe; mix.; censo, 490; creada 18 noviembre.—(Gaceta 27.)

Tinísara, Ayunt. de Tijarafe; mix.;

censo, 420; creada 18 noviembre.—(Gaceta 27.)

Coruña: Entramendi, Ayunt. de Padrón; mix.; censo, 315; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Feijó, Ayunt. de Puentes de García Rodríguez; mix.; censo, 268; creada 19 diciembre.—(Gaceta 31.)

Illobre, Ayunt. de Vedra; mix. censo, 287; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Gran Canaria: San Felipe, Ayunt. de Guía; mix.; censo, 176; creada 19 diciembre.—(Gac. 10.)

León: Cela, Ayunt. de Paradaseca; mix.; censo, 100; creada 24 diciembre.—(Gaceta 22.)

Ferradillo, Ayunt. de San Esteban de Valdueza; mix.; censo, 227; vacante 28 diciembre.—(Gac. 16.)

Salentinos, Ayunt. de Palacios del Sil; mix.; censo, 142; vacante 31 diciembre.—

Magaz de Cepeda; uni.; censo, 303; creada 24 diciembre.—(Gac. 22.)
(Gaceta 16.)

Lérida: Las Masías, Ayunt. de Coll de Nargó; mix.; censo, 137; creada 24 diciembre.—(Gaceta 8.)

Logroño: El Horcajo, Ayunt. de Lumbreras; mix.; censo, 43; vacante 17 enero.—(Gac. 28.)

Lugo: Lousada, Ayunt. de Samos; mix.; censo, 488; vacante 9 noviembre.—(Gac. 10.)

Mougán Coto, Ayunt. Guntín; mix.; censo, 420; creada 24 diciembre.—(Gaceta 10.)

Vilachá, Ayunt. Orol; mix.; censo, 356; creada 24 diciembre.—(Gac. 10.)

Orense: Anlló, Ayunt. de San Amaro; mix.; censo, 497; vacante 6 enero.—(Gac. 28.)

Arcos, Ayunt. Carballino; mix.; censo, 486; vacante 9 noviembre.—(Gac. 7.)

Beresmo, Ayunt. Avión; mix.; censo, 379; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Carpazás, Ayunt. Bande; mix.; censo, 473; vacante 1 diciembre.—(Gac. 15.)

Cuesta del Cuco, Ayunt. Melón; mix.; censo, 494; creada 17 noviembre.—(Gaceta 7.)

Couso, Ayunt. Villarino de Couso; mixta; censo, 410; vacante 27 diciembre.—(Gac. 15.)

Marcelín, Ayunt. Ríos; mix.; censo, 239; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Placín, Ayunt. Manzaneda; mix.; censo, 448; creada 19 diciembre.—(Gac. 28).

Pradomao, Ayunt. Para del Sil; mix.; censo, 206; creada 19 diciembre.—(Gac. 28).

Quinta; mix.; censo, 171; creada 17 noviembre.—(Gac. 7).

Recaray, Ayunt. de Bande; mix.; censo, 273; creada 19 diciembre.—(Gac. 28).

Tivira, Ayunt. de Maceda; uni.; censo, 496; creada 17 noviembre.—(Gac. 7).

Tourón, Ayunt. de Melón; mix.; censo, 214; creada 17 noviembre.—(Gac. 7).

Vijueces, Ayunt. de Maceda; uni.; censo, 448; creada 17 noviembre.—(Gac. 7).

Vila, Ayunt. de Calvos de Randín; mix.; censo, 197; vacante 30 octubre.—(Gaceta 7.)

Vilar, Ayunt. de Padrenda; mix.; censo, 324; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Oviedo: Corredo, Ayunt. de Degaña; mix.; censo, 327; vacante 1 diciembre.—(Gaceta 15.)

Marcenado, Ayunt. de Siero; mix.; censo, 400; vacante 27 noviembre.—(Gaceta 15.)

Pontevedra: Moreira, Ayunt. de Sotomayor; mix.; censo, 314; creada 19 diciembre.—(Gac. 8.)

Pausiñó, Ayunt. de Pazos de Borbón; mix.; censo, 446; creada 19 diciembre.—(Gaceta 8.)

Salgueiral, Ayunt. de Pontevedra; mix.; censo, 288; creada 19 diciembre.—(Gaceta 8.)

Santander: La Lastra, Ayunt. de Tudanca; mix.; censo, 153; creada 25 septiembre 1923.—(Gac. 22.)

MAESTROS

Alava: Tobesa, Ayunt. de Besanterilla; mix.; censo, 34; vacante 1 enero.—(Gaceta 8.)

Almería: Aljáziz, Ayunt. de Antas; uni.; censo, 464; creada 24 diciembre.—(Gaceta 8.)

Cinta, Ayunt. de Arboleas; mix.; censo, 177; creada 24 diciembre.—(Gac. 8.)

Huertas el Real, Ayunt. de Antas; mix.; censo, 256; creada 24 diciembre.—(Gaceta 8.)

Llano de San Antonio, Ayunt. de Carboneras; mix.; censo, 478; creada 24 diciembre.—(Gac. 8.)

Avila: Blascojimeno, Ayunt. de Galle-

gos de Sobrinos; mix.; censo, 206; vacante 21 diciembre.—(Gaceta 7.)

Burgos: Melgosa de Burgos; mix.; censo, 69; vacante 19 enero.—(Gac. 27.)

Cáceres: Casañas de Arriba, Ayunt. de Valencia de Alcántara; mix.; censo, 199; vacante 7 enero 1925.—(Gac. 27.)

Canarias: El Cerrillo, Ayunt. de Arucas; uni.; censo, 401; creada 18 noviembre.—(Gac. 7.)

Coruña: El Temple, Ayunt. de Cambre; mix.; censo, 280; creada 19 noviembre.—(Gac. 31.)

Fao, Ayunt. de Touro; uni.; censo, 482; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Ferreira, Ayunt. de Coristanco; mix.; censo, 219; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Forte Nuevo (Las Cazallas), Ayunt. de Mellid; mix.; censo, 321; creada 18 noviembre.—(Gac. 31.)

Leas, Ayunt. de Ames; mix.; censo, 239; vacante 14 diciembre.—(Gac. 31.)

Pereira, Ayunt. de El Pino; mix.; censo, 397; vacante 5 noviembre.—(Gac. 31.)

Pueblo, Ayunt. de Mugaridos; mix.; censo, 462; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

San Pedro de Meire, Ayunt. de Mellid; mix.; censo, 390; creada 18 noviembre.—(Gaceta 31.)

Guadalajara: Navas de Jadraque; mix.; censo, 183; vacante 5 diciembre.—(Gaceta 8.)

Rueda de la Sierra; mix.; censo, 430; vacante 31 diciembre.—(Gac. 12.)

Guipúzcoa: Astigárraga; uni.; censo, 493; vacante 4 enero.—(Gac. 12.)

Huesca: Javierrelatre; mix.; censo, 426; vacante 31 diciembre.—(Gac. 28.)

Trillo, Ayunt. de Clamosa; mix.; censo, 90; vacante 18 diciembre.—(Gac. 28.)

León: San Esteban de Valduesa; mix.; censo, 293; vacante 31 agosto.—(Gac. 16.)

Lérida: Arfa; uni.; censo, 486; vacante 31 diciembre.—(Gac. 12.)

León: Albacedos, Ayunt. de Barjas; mix.; censo, 113; creada 24 diciembre.—(Gaceta 22.)

Paradiña, Ayunt. de Paradaseca; mix.; censo, 138; creada 24 diciembre.—(Gaceta 22.)

Porcarizas, Ayunt. de Paradaseca; mix.; censo, 236; creada 24 diciembre.—(Gaceta 22.)

Pradilla, Ayunt. de Toreno; mix.; censo, 241; vacante 10 diciembre.—(Gac. 22.)

Rozuelo, Ayunt. Folgoso de la Rivera; mix.; censo, 167; creada 24 diciembre.—(Gaceta 22.)

Valdemanzanas, Ayunt. de Santa Colomba de Somoza; mix.; censo, 130; creada 24 diciembre.—(Gac. 22.)

Lugo: Lúa, Ayunt. de Pol; mix.; censo, 207; vacante 28 diciembre.—(Gac. 16.)

Santiago de Reinante; mix.; censo, 354; vacante 28 diciembre.—(Gac. 16.)

Eirás, Ayunt. de Páramo; mix.; censo, 440; creada 24 diciembre.—(Gac. 10.)

Estelo, Ayunt. de Mondoñedo; mix.; censo, 175; creada 24 diciembre.—(Gaceta 10.)

Quintela de Piñeiro, Ayunt. de Páramo; mix.; censo, 388; creada 24 diciembre.—(Gac. 10.)

Vilariño, Ayunt. Ribas del Sil; mix.; censo, 249; creada 24 diciembre.—(Gaceta 10.)

Orense: Braudela, Ayunt. de Junquera de Ambia; mix.; censo, 245; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Cimadevila, Ayunt. de Junquera de Ambia; mix.; censo, 179; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Domiz, Ayunt. de Carballeda de Valdeorras; mix.; censo, 210; vacante 6 diciembre.—(Gac. 15.)

Espiño, Ayunt. de Cimbra; mix.; censo, 162; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Fronte, Ayunt. de Irijo; mix.; censo, 392; vacante 18 noviembre.—(Gac. 7.)

Novás, Ayunt. de Moreiras; mix.; censo, 237; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Pidre, Ayunt. de Guvio; mix.; censo, 135; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Santa Ana, Ayunt. de Pereiro de Ajuar; mix.; censo, 494; vacante 12 diciembre.—(Gac. 15.)

Sarreaus, Ayunt. de Bande; mix.; censo, 282; creada 19 diciembre.—(Gac. 28.)

Somoza, Ayunt. de Rúa; mix.; censo, 216; creada 17 noviembre.—(Gac. 7.)

Valdáriz, Ayunt. de Cartelle; mix.; censo, 301; creada 17 noviembre.—(Gaceta 7.)

Oviedo: Jáudenes, Ayunt. de Cabranes; mixta; censo, 286; vacante 18 noviembre.—(Gac. 15.)

Salamanca: El Arco; mix.; censo, 213; vacante 5 noviembre.—(Gac. 8.)

Santander: Castillo Pedroso, Ayunt. de Corvera; mix.; censo, 248; vacante 20 diciembre.—(Gac. 22.)

Salces y Lamiña, Ayunt. de Campoo de Suso; mix.; censo, 370; vacante 18 diciembre.—(Gac. 22.)

Segovia: Calabazas; mix.; censo, 290; vacante 17 enero.—(Gac. 28.)

Soria: Fuentestrín; uni.; censo, 433; creada 18 noviembre.—(Gac. 15.)

Manzanares, Ayunt. de Losana; mix.; censo, 165; vacante 28 noviembre.—(Gaceta 15.)

Mazalvete, Ayunt. de Candilichera; mix.; censo, 148; vacante 12 diciembre.—(Gaceta 15.)

Tarragona: Pallaresos; mix.; sin censo; vacante 16 enero.—(Gac. 28.)

Canaria: Se pone en conocimiento de los señores Maestros, que la Escuela unitaria de niñas de La Santidad (Aruca), en esta jurisdicción, anunciada en la «Gaceta» del 11 de octubre de 1925, con 432 habitantes, tiene 670, según certificación del Ayuntamiento.

Las Palmas, 14 de enero de 1926. El Jefe de la Sección, JOSE JUAN ALCA-RAZ.—(Gaceta 23 enero.)

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

POR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

SECCION OFICIAL

5 ENERO.—OO.—DESESTIMACIONES.—Se desestiman instancias de doña A. D. y D. J. G., Maestros de Arcos (Cádiz) y Ous (Coruña), respectivamente, en solicitud de que se les condone la pena y la responsabilidad pecuniarias que se les impuso como consecuencia de expedientes gubernativos.—(B. O. 22 enero.)

5 y 12 ENERO.—OO.—CORRECCIONES.—Se suspende de medio sueldo por un mes a doña S. S., Maestra de Villanueva de los Escuderos (Cuenca), y a don L. B., de Villanueva las Manzanas (León). (B. O. 22 enero.)

5 ENERO.—O.—GRATIFICACION POR RESIDENCIA.—Vista la instancia del Maestro de Tetir (Gran Canaria), don Manuel Tarife Tejera, solicitando se aclare la orden de esta Dirección general, fecha 5 de octubre, resolutive de otra instancia del mismo solicitando la mitad de sus haberes, en el sentido de que debe agregarse a ellos la gratificación o sobresueldo por el concepto de residencia:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que la gratificación de residencia fué concedida a todos los funcionarios que sirven en Canarias para compensar en parte la carestía de la vida en aquellas islas, y en que él, aunque está sustituido como procesado, tiene forzosamente que seguir residiendo allí por depender de la autoridad judicial:

Resultando que la Sección administrativa informa desfavorablemente esta pretensión, manifestando que los artículos 107 y 108 del Estatuto vigente preceptúan que los Maestros interinos nombrados para sustituir a los procesados disfrutarán la mitad del sueldo del propietario y los emolumentos legales que le correspondan, entendiéndose como tal la gratificación de residencia:

Considerando que los mencionados artículos nada dicen de que haya de entenderse como emolumentos legales la citada gratificación, y que en este caso parece que, por equidad, y teniendo en cuenta que el Sr. Tarife se ve obligado a seguir residiendo en Canarias, debe considerarse como sobresueldo por carestía de la vida la repetida gratificación,

Esta Dirección general ha resuelto conceder al mencionado Maestro la mitad de

la gratificación de residencia que reclama y a partir de la fecha en que la Sección administrativa tenga conocimiento de esta resolución.—(B. O. 22 enero.)

7 ENERO.—R. O.—FECHA POSESORIA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto sea desestimado el recurso de alzada interpuesto por doña Angelina González Rodríguez, Maestra nacional de Zumacal (Canarias), confirmando, en su consecuencia, el acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 28 de octubre del pasado año, que declaró como fecha legal posesoria de la reclamante para la Escuela que actualmente desempeña la de 11 de marzo 1925; ordenó el reintegro de los haberes indebidamente percibidos y la formación del oportuno expediente gubernativo para depurar si la interesada incurrió en responsabilidad por haberse ausentado sin licencia del punto de su destino.—(B. O. 22 enero.)

ENVIENOS

una dirección del periódico, acompañada de **0,30** pesetas en sellos, y recibirá a vuelta de correo doce tarjetas y tres relaciones para solicitar destinos :: :: :: :: :: ::

CORRESPONDENCIA

Villanueva de la Reina. F. M. Con mucho gusto, pero convendría dar noticia a la vez de los dos premios del concurso.

Madrid. V. C. El anuncio está compuesto; no ha podido salir aún, pero saldrá; le pediremos los ejemplares que hagan falta.

Perilla de Castro. C. de la G. Preguntaremos por el expediente y recomendaremos su pronto despacho.

Granada. S. P. Le recomendamos «Didáctica pedagógica», por Solana; puede enviarse a reembolso cinco pesetas.

Ballardain. P. R. Esa instancia puede enviarla al Director general de Primera enseñanza; para esas instancias no hay tiempo determinado; sí, se puede solicitar interinidades de ese modo; no puede reclamar tal indemnización.

Campillo. M. A. Será complacida.
 Lloberola. A. P. Se les debe dar aviso.
 Saldeana. V. A. L. Al hacer entrega del ahorro le será expedida gratuitamente la cartilla; tardará algunos meses; deben dejar alguno encargado de la Escuela.

Canillas. U. F. Cuando en los presupuestos municipales no se consigna cantidad para indemnización de casa, deben los Maestros reclamar ante el Delegado de Hacienda; el plazo es de quince días; según la ley, la clase de Doctrina Cristiana ha de ser diaria, más o menos larga; antes de expulsar a un alumno debe ponerse el caso en conocimiento de la Junta local.

Talamanca. M. M. Muy agradecido.

Valenzuela. A. L. Enviado libro.

Soria. M. Z. Publicamos gacetillas de Redacción por creerlo más propio del caso.

Villacantid. L. T. Está abonada hasta fin del último diciembre; no tiene que mandar nuevas relaciones si las mandó en julio; reciba sentido pésame.

R. L. A. Su trabajo está muy bien escrito, es literario, pero no tenemos espacio para esa clase de trabajos cuando tantos asuntos profesionales reclaman nuestra atención. Le felicitamos. Eso en algún diario de provincias, que suelen tener escasez de original.

Tortosa. J. M. L. Está bien, pero la «Gaceta» del 6 de enero lleva número 6.

Cogelá. T. D. No hay más causa que el retraso en la firma, que ya va siendo excesivo.

Casas de Fernando Alonso. A. L. G. Se solicita del Ministerio de Instrucción pública, en instancia firmada por ambos, cursada por la Sección administrativa.

Iglesias. A. A. Verdaderamente es un abuso de esos compañeros, pero una vez firmado el contrato hay que atenerse a él y sufrir las consecuencias.

Barcelona. J. G. Tiene usted mucha razón en lo que dice; es un abandono que está produciendo muchos perjuicios; ya ve que abandonamos lo de hacer pronósticos, que no eran nuestros, sino de las autoridades. Insistimos en que se resuelva pronto, y esto lo decimos todos los días.

San Pedro de Osor. S. M. La fecha es la del cese en el pueblo.

Villamañán. S. G. Recibimos su certificado, y lo entregamos para su inclusión en el expediente.

Samideano. Ya se aprobaron esas oposiciones, por tanto, debe indicar en la relación la nueva categoría.

Aguilar de la Frontera. A. A. El retrato de Ramón y Cajal vale 5 pesetas.

Nájera. A. B. Hicimos presente sus deseos; dicen que procurarán atenderlos, aunque se van a hacer las propuestas demasiado largas.

Bémez de la Moraleda. J. H. Ese cargo no es renunciable, sino obligatorio. Sin embargo, por motivos de salud, creo podrá excusarse.

Esclavitud. R. G. Desgraciadamente, a nuestro número no le correspondió premio alguno.

San Vicente de Arévalo. A. D. Las aventuras de Robinsón, vale 2 pesetas en rústica, y 3 encuadernado.

Ponferrada. S. C. Podemos enviarle los libros que desee.

Ceinos de Campos. I. V. Todavía no ha publicado la «Gaceta» esos nombramientos.

Villacruz. M. T. N. Está bien la tarjeta; donde dice «observaciones», debe usted poner la fecha de la «Gaceta» en que se publicó el anuncio, no la fecha de la vacante.

Mancor. M. P. G. No existe más causa que el atasco de todos los asuntos, hasta que las nuevas autoridades se vayan desenvolviendo. Nosotros insistimos un día y otro, pero mientras no quede al corriente lo de las oposiciones lo demás no marcha.

Layosa. M. R. S. Se necesita más de 18 años y menos de 35, y tener terminados los estudios del grado superior o del plan actual. No hay autores para preparación del ingreso, ni podemos recomendar obras determinadas.

Onís. A. G. B. Respecto al anuncio, debe hacerse saber a la Sección administrativa, para ver si lo hace. Llamamos a atención sobre la dirección.

Espiel. L. A. Al vencer el plazo de la posesión, debió pedir en instancia al Ministro la rehabilitación del nombramiento, sin perder tiempo; ahora ya veo imposible la rehabilitación para esa plaza; de todos modos, se pide en instancia acciéndose causa de fuerza mayor, y justificando esa causa. Ya se le contestó.

Torrevelilla. B. V. Dados los antecedentes y resoluciones en casos parecidos, no logrará que le paguen por adultos más de lo que viene cobrando.

La Collada. J. F. Para atender al número de Escuelas se mira al censo de población; si tiene más de 500 habitantes, debe tener Escuela de niños y de niñas, y en ese caso pedir la que falta.

Vilarino. C. O. La preferencia de consortes alcanza también a los que son o están casadas con empleados que son funcionarios del Estado, y por tanto a los telegrafistas.

Bercial. M. R. R. El ayuntamiento es el obligado al pago de la casa, y la reclamación debe hacerla al Gobernador si no le atienden.

Valencia. S. P. Esto se atrasa; comprendo le sea desesperante; lo publicaremos tan pronto como lo sepamos.

La Graya. E. P. Conformes.

Cerdedo. R. G. y C. Se envían por simple oficio.

Puente Arce. P. B. No conocemos nada adecuado que poder enviarle sobre el asunto.

Alberca. D. G. Lo haremos con gusto.

Medinasidonia. M. J. Enviado Análisis.

Murcia. C. C. Van en paquete certificado.

Valdosé. D. R. G. Procuraremos mandarlo a reembolso.

El Carpio. S. G. M. Lo supongo en su poder.

Bisalibons. C. G. T. Se lo reservamos hasta esa fecha; procuraremos complacerle en lo demás.

San Esteban. Puede solicitarse en varias provincias, pero al ser nombrada en una conviene renunciar a las demás, mediante un oficio.

Villameján. M. R. Ese aparato no se ha construido desde la época de la guerra porque resulta caro.

Hellín. J. de D. A. Enhorabuena.

Albalate. F. S. A. Procuraremos enterarnos; lo probable es que no haya sido despachado.

Echevarría. M. M. Muchas gracias.

Antonio. No hay licenciatura, pero se admite a examen de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras.

Almorox. J. M. U. No hay relaciones azules, pero pueden servirle igualmente las blancas.

Dos Torres. C. S. Se recomendará; en caso de necesidad debe empezarse a hacer uso de ella; en toda licencia hay que dejar atendida la enseñanza.

Castañeda. F. de la M. No conocemos otro libro que le supla; sólo hay alguno que otro trozo suelto.

Devesos. E. V. Va certificado.

Robledillo de Trujillo. C. M. Cada uno cuatro pesetas.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

FOR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas. — Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas. — Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

Imprenta de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.—Calle de Quevedo, número 7, MADRID